



Oficio No. 1098
Villavicencio, 14 de octubre de 2020

Señor Pagador
EMPRESA WEATHERFORD
Ciudad

Ref. Proceso N°: 50001-31-10-004-2018-00061 00
Tipo de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YULESSY PAOLA SARMIENTO CRIADO
Demandado: FREDY ALEXÁNDER PÉREZ SALGADO

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, mediante providencia de fecha veintiuno (21) de agosto de 2020, me permito officiarle que se DECRETÓ EL LEVANTAMIENTO de la medida cautelar consistente en el embargo y retención del 30% del salario que devenga el demandado FREDY ALEXÁNDER PÉREZ DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.106, en su condición de empleado de la EMPRESA WEATHERFORD. Medida decretada en auto del 6 de abril de 2018 y comunicada mediante oficio No. 739 del 13 de abril de 2018.

Igualmente, se ORDENÓ que el descuento de nómina de la cuota de alimentos queda incólume, tal como se ordenó en auto del 6 de abril de 2018 y se indica que la cuota alimentaria incrementa anualmente en la misma proporción que aumenta el salario mínimo mensual legal. Además, se advierte que a la fecha no se está descontando el valor que corresponde al año 2020, es decir la suma de \$1.070.316, ya que se está girando \$952.577, por lo que se solicita se ajuste el descuento al valor que se indica se encuentra actualmente la cuota alimentaria, y continuar realizando el aumento correspondiente para cada año.

Así mismo, se ORDENÓ LEVANTAR el embargo y retención de las prestaciones sociales a que tenga derecho el demandado FREDY ALEXÁNDER PÉREZ DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.106, en su condición de empleado de la EMPRESA WEATHERFORD, en caso de retiro total o parcial de dicha empresa. Medida decretada en auto del 1º de agosto de 2018 y comunicada mediante oficio No. 1788 del 14 de agosto de 2018.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3329922ff419865212cf8ce5e9f1864f2866d05658924f8b164e357926428d87**

Documento generado en 14/10/2020 11:33:15 a.m.